



Al Coronel del Regimiento de Infantería de Extremadura comunicué con fecha de 9 del corriente lo que sigue:

»En vista de lo que V. S. ha expuesto en su informe de 13 del mes próximo anterior, ha resuelto el Rey que concluidos los ajustes de los individuos de ese Regimiento que fallecieron en la guerra pasada de Francia, disponga V. S. se abone de los haberes que resulten á su favor por qualquiera razon, la quarta funeral correspondiente á los Capellanes del mismo Cuerpo que tengan derecho á percibirla, acreditando á cada uno la de los difuntos que durante el tiempo de su ministerio hayan tenido en sus respectivos Batallones, y que el resto se entregue á los herederos de los propios difuntos.»

Lo traslado á V. de orden de S. M. para que en el Cuerpo de su cargo se observe y cumpla puntualmente lo mismo. Dios guarde á V. muchos años.
S. Ildefonso 19 de Setiembre de 1799.

Tomados ó tengan declarado el derecho de sangre
alguna Capellania ó beneficio eclesiástico; para
el caso de que se lo acrediten ante sus Respetivos
Superiores, y siendo de las calidades y condiciones

El Coronel del Regimiento de Infantería de Ex-
traordinaria comunicó con fecha de 9 del corriente
la licencia absoluta para

En vista de lo que V. S. ha expuesto en su in-
forme de 13 del mes próximo anterior, ha resuelto
el Rey que concinidos los ajustes de los individuos de
este Regimiento que fallecieron en la guerra pasada
de Francia, disponga V. S. se abone de los haberes
que resulten á su favor por cualquiera razón, la que
correspondiente á los Capellanes del mis-
mo Cuerpo que tengan derecho á percibirla, acor-
tando á cada uno de los difuntos que durante el
tiempo de su ministerio hayan tenido en sus respec-
tivos Parroquias, y que el resto se entregue á los he-
rederos de los propios difuntos.

Lo traslado á V. S. de orden de S. M. para que
en el Cuerpo de su cargo se observe y cumpla puntualmente lo mismo. Dios guarde á V. S. muchos años.
S. Ildefonso 19 de Setiembre de 1799.